MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - S3

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017

"ADQUISICION DE TINTAS Y TONER PARA EL SENEPA"

CONTRATO N° 53/2017

"MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIONES"

ID Nº 332.370

Asunción, Paraguay

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c. Mexico - Tel. 496 351

Contrato N° 53/2017

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, para el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA**, domiciliada en Manuel Domínguez c/ Tte. Roja Silva, de la Ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN**, designado por Resolución SG Nº. 38 de fecha 23 de agosto del 2013 y por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, **LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME**, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto el 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución SG Nº 29 de fecha 21 de Agosto del 2013, denominada en adelante **CONTRATISTA,** por una parte, y, por la otra, la firma **MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIONES,** RUC N° 2373251-2, domiciliada en 25 de Mayo N° 452 c/ México República del Paraguay, Teléfono N° 021 496-351 representada para este acto por el **SR. GUSTAVO DANIEL ROJAS** con Cédula de Identidad N° 2.373.251 denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO de **ADQUISICION DE TINTAS Y TONER,** resultante de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2017**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°17/2017 - **ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER PARA EL SENEPA"**– ID N°. 332.370 –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- **(f)** *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°332.370.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 17/2017**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL -SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA**, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, según Resolución DGOC N° 1174 de fecha 20 de Noviembre de 2017.

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nº	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario GS.	Precio Total IVA INCLUIDO	Empresa Adjudicada
1	TINTA NEGRO PARA IMPRESORA (ORIGINAL)	Unidad	Unidad	20	HP	MALASIA	105.000	2.100.000	MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIONES.
5	TINTA NEGRO PARA IMPRESORA (ORIGINAL)	Unidad	Unidad	30	HP	MALASIA	55.400	1.662.000	MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIONES.
6	TINTA COLOR PARA IMPRESORA (ORIGINAL)	Unidad	Unidad	30	HP	MALASIA	55.400	1.662.000	MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIONES.
9	TINTA NEGRO PARA IMPRESORA (ORIGINAL)	Unidad	Unidad	20	HP	MALASIA	205.000	4.100.000	MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIONES.
10	TINTA COLOR PARA IMPRESORA (ORIGINAL)	Unidad	Unidad	20	HP	MALASIA	235.000	4.700.000	MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIONES.
11	TONER NEGRO PARA IMPRESORA LASER (ORIGINAL)	Unidad	Unidad	10	KYOCERA	CHINA	670.000	6.700.000	MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIONES.
13	TONER NEGRO PARA IMPRESORA LASER (ORIGINAL)	Unidad	Unidad	7	XEROX	CHINA	1.770.000	12.390.000	MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIONES.
16	TONER NEGRO PARA IMPRESORA LASER (ORIGINAL)	Unidad	Unidad	45	CANON	JAPON	2.300.000	103.500.000	MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIONES.
17	TONER NEGRO PARA IMPRESORA LASER (ORIGINAL)	Unidad	Unidad	10	KYOCERA	CHINA	375.000	3.750.000	MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIONES.
18	TONER NEGRO PARA IMPRESORA LASER (ORIGINAL)	Unidad	Unidad	110	LEXMARK	MEXICO	965.000	106.150.000	MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIONES.
23	CINTA NEGRA PARA IMPRESORA MATRICIAL (ORIGINAL)	Unidad	Unidad	20	EPSON	CHINA	135.000	2.700.000	MICROTEK INFORMATICA & COMUNICACIONES.
PRECIO TOTAL - GUARANIES IVA								**249.414.000**	

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 249.414.000 (Guaraníes Doscientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos catorce mil) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizara el pago vía acreditación en cuenta bancaria es: Cta. Cte. en Gs. N° 6000000000484000 – BANCO FAMILIAR.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la firma del mismo, hasta el cumplimento de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, Conforme a la orden de trabajo que será emitida una vez firmado el contrato.

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ Mexico - Tel. 496 351

Ing. M.A.E. Sergio Barros
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Especificaciones Técnicas:

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	E.E.T.T.	SERIAL	CANTIDAD	PRESENTA CION
1	44103105-001	TINTA NEGRO PARA IMPRESORA (ORIGINAL)	Tinta para impresora Hp N° 21-negro.Rendimiento 190 páginas. (Original de la marca del equipo/no compatible/no genérico/no remanufacturado	C9351AL	20	unidad
5	44103105-001	TINTA NEGRO PARA IMPRESORA (ORIGINAL)	Tinta para impresora Hp N° 662 -NEGRO. Rendimiento 120 páginas. (Original de la marca del equipo/no compatible/no generico/no remanufacturado	CZ103AL	30	unidad
6	44103105-002	TINTA COLOR PARA IMPRESORA (ORIGINAL)	Tinta para impresora Hp N° 662 -TRICOLO.Rendimiento 100 páginas. (Original de la marca del equipo/no compatible/no generico/no remanufacturado	CZ104AL	30	unidad
9	44103105-001	TINTA NEGRO PARA IMPRESORA (ORIGINAL)	Tinta para impresora Hp N° 15 NEGRO .Rendimiento 270 páginas. (Original de la marca del equipo/no compatible/no generico/no remanufacturado	C6615NL	20	unidad
10	44103105-002	TINTA COLOR PARA IMPRESORA (ORIGINAL)	Tinta para impresora Hp N° 17 TRICOLOR .Rendimiento 480 páginas. (Original de la marca del equipo/no compatible/no generico/no remanufacturado	C6625A	20	unidad
11	44103103-001	TONER NEGRO PARA IMPRESORA LASER (ORIGINAL)	Tóner para impresora laserKyocera FS 1370 DN - TK 170 - Negro. Rendimiento 7200 paginas. (Original de la marca del equipo/no compatible/no generico/no remanufacturado	632983026854	10	unidad
13	44103103-005	TONER NEGRO PARA IMPRESORA LASER (ORIGINAL)	Tóner para fotocopiadora XEROX WORK CENTRE 3325-Negro. Rendimiento 11.000 páginas. (Original de la marca del equipo/no compatible/no generico/no remanufacturado	106R02313	7	unidad
16	44103103-001	TONER NEGRO PARA IMPRESORA LASER (ORIGINAL)	Tóner para impresora Laser CANON MF-6180 - TONER NEGRO. 119 II - Rendimiento 6.400 páginas. (Original de la marca del equipo/no compatible/no genérico/no remanufacturado	3480B001AA	45	unidad
17	44103103-001	TONER NEGRO PARA IMPRESORA LASER (ORIGINAL)	Tóner para impresora Láser KYOCERA KM 1820 - TONER NEGRO. TK 18 - Rendimiento 7.200 páginas. (Original de la marca del equipo/no compatible/no genérico/no remanufacturado	632983003411	10	unidad
18	44103103-001	TONER NEGRO PARA IMPRESORA LASER (ORIGINAL)	Tóner para impresora Láser LEXMARK MX 310 DN-604H - NEGRO. - Rendimiento 10.000 páginas. (Original de la marca del equipo/no compatible/no generico/no remanufacturado	60F4H00	110	unidad
23	44103112-001	CINTA NEGRA PARA IMPRESORA MATRICIAL (ORIGINAL)	Cinta para impresora EPSON FX-2190. Rendimiento 12.000.000 de caracteres .(Original de la marca del equipo/no compatible/no generico/no remanufacturado)	S015335	20	unidad

Plan De Entrega:

A partir de la firma del contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada por el oferente deberá entregar los Bienes adjudicados hasta un plazo de 20 días hábiles, conforme a lo estipulado en la Orden de Compra.Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y

MEGROTEK Informática & Comunicación de Gustavo Daniel Rojas Avalos 25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 381

Ing. Sergio Barrios Director General Operativo de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme Director General de Administración y Finanzas M.S.P. y B.S.

Condiciones. Lugar de entrega: Dpto. de Suministros, sito en 17 pyta (Tata jyva) 1084 e/Brasil y EEUU, Barrio obrero, en el horario de lunes a viernes de 07:00 hs a 13:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: **DIRECCION ADMINISTRATIVA SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO-SENEPA** será el encargado de la administración y fiscalización de los trabajos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **30 (TREINTA DÍAS) CALENDARIOS** siguientes a la firma del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato**.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de Diciembre de 2017.

SR. GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS
REPRESENTANTE LEGAL
"MICROTEK INFORMÁTICA & COMUNICACIONES"

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ Mexico - Tel. 496 351

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, DIRECTOR
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General de Contrataciones

LIC. SERGIO FORTE RIQUELME, DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato

CGC 1.1(i)	La Convocante es: **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA**, a través de la Sub Unidad Operativa de Contratación S3
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.**
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: **Atención**: ING. ARNALDO GONZALEZ GALVAN **Dirección**: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary - Tercer Piso **Ciudad**: Asunción, Paraguay **Teléfono**: (595-21) 448.408 / (595-21) 453.571 **Fax**: (595-21) 453.571 **Dirección electrónica**: suocs3@gmail.com
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capítulo segundo y tercero de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. **NO APLICA.**
CGC 13	**EL PRECIO DEL CONTRATO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES**. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al **QUINCE POR CIENTO (15%)**preferentemente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$ **Dónde:** Pr= Precio Reajustado P= Precio Inicial o Precio Adjudicado IPC1= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente a La fecha de La resolución de adjudicación. IPC0= índice de Precios AL consumidor publicado por El Banco Central Del Paraguay, correspondiente al mes de La apertura de sobres. **NO SE RECONOCERÁN REAJUSTES DE PRECIOS SI EL SUMINISTRO SE ENCUENTRA ATRASADO RESPECTO AL CRONOGRAMA DE ENTREGAS APROBADO.´**
CGC 14.1; 14.2 , 14.3 Y 14.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: **A CREDITO**, previa presentación de la factura correspondiente. El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la aprobación de la factura y de los servicios efectivamente realizados. La moneda de pago será en GUARANIES. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al impuesto a la renta y al Impuesto al Valor agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicaran una Retención equivalente al 0.4 % sobre el monto de la factura pagada, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1º de la Ley 3439/07 que modifica al Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto N° 21909/03.- deduciendo los impuestos correspondientes.
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANÍES**.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mario E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

MICROTEK
Informática y Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ Mexico - Tel. 496 351

CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **0.01 % (CERO COMA UN POR CIENTO)** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	Se otorgará anticipo. **NO APLICA**.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 17.1 y 17. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% (DIEZ POR CIENTO).** La garantía de Cumplimiento de Contratodeberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los **10 (DIEZ) días siguientes** a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar más tardar **10 (DIEZ) días** después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo del contrato.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA** Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA.** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **NO APLICA.**
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **NO APLICA.**
CGC 27	El valor de las multas será: **1% (UN POR CIENTO)** por cada díade atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: **30 (TREINTA) días posteriores al vencimiento del Contrato**. Para fines de la Garantía, el (los) lugar(es) de destino(s) final(es) será(n): **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA**
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: El Contratista deberá asegurar la provisión de los repuestos, accesorio a ser utilizados dentro de las **cuarenta y ocho (48) horas** después de haber detectado la falla y recibida la orden del SENEPA.
CGC 33	Vigencia del contrato es: a partir de la firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
CGC 34.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: CAUSAS ESTABLECIDAS EXPRESAMENTE EN LOS ART. 57 AL 60 DE LA LEY 2.051/03.-

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 842 c. Mexico - Tel. 496 351

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.